Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR Nº 1132/05

UNREGISTERED

Dolores, 25 de agosto de 2.005.-

Created by Unregistered Version

REF: " Ley 13.357 PBA, TRANSITO. Modificación de la ley 11.430 PBA ".-

Ley 13.357 PBA

Artículo 1.— Sustitúyese el inciso 9) del artículo 16 de la Ley 11.430. (texto ordenado según Decreto 690/03), por el siguiente:

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

"Inciso 9): Correajes y cabezales de seguridad o dispositivos que los reemplacen: Todo vehículo de transporte de pasajeros de larga distancia, deberá poseer cinturones de seguridad que tomen en bandolera y cintura en los asientos del conductor y delanteros y en cintura en los demás, en formas y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Publicación B. O.: 8 - 8 - 2005.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version